



via para una niña de corta edad, por haberse quedado huérfana de padre; visto lo informado por el Señor Alcalde, Don Juan y Médico de los Establecimientos, se acordó concederle esta cantidad el sueldo de cuatro meses de lactancia.

Beneficencia: Dada cuenta de una instancia de Antonio Carrero vecino del pueblo de Uda, en solicitud de ingreso en dicho Establecimiento de Huérfanos de su hijo Juan José de edad de diez y siete años, el cual por su idiotismo se hallaba impedido para el trabajo, se acordó en ingreso, para ponerle al efecto las oportunas ordenes.

Con lo que terminó la Sesión de que yo el Secretario certifico.



Yo el
El Vicepresidente
Juan de Argueta

El Secretario
Felipe de Durana

Sesion de la Comision del dia 11 de Octubre de 1870.

Señores Se da cuenta de la anterior quedo aprobada.
Argueta } Toledo: Beneficencia. Manifestado por el Señor Doni
Argueta } ministrador del Hospital de la Misericordia, haberse humido

en la mañana de este día el Pedro de una de las
habitaciones que con su familia ocupaba en dicho Es-
tablecimiento, se acordó dirigirse orden al Señor Arquitecto
provincial, a fin de que reconociera el inmueble
y adoptase las medidas oportunas a evitar cualquiera
desgracia que pudiera ocurrir, formando el presupuesto
de las obras necesarias de reparaciones.

Mascaraque: Propios. Dada cuenta de una comunicación del Se-
ñor Gobernador de la Provincia, solicitando se fuera remi-
tido el expediente instruido sobre mancomunidad de
pastos de este pueblo con el de la Guardia en los terre-
nos de Camporey, vendidos por el Estado, y como con-
secuencia necesaria, sobre participación en los intere-
ses y capitales de sus inscripciones, para evacuar un
informe al Excmo Señor Ministro de la Gobernación
sobre un incidente promovido, se acordó fuera remitido
al dicha Autoridad, quedando nota bastante de su entre-
ga en el negociado y Registro de Secretarías.

Diputación provincial. Encontrándose varios expedientes para despacho de la
Corporación, que por su gravedad no podían ser
despachados por la Comisión permanente, y visto lo
dispuesto en el artículo veinte y ocho de la Ley orgánica
provincial, se acordó tuviesen lugar las sesiones de la Dipu-
tación correspondientes al presente mes, el día veinte de los

comientes y hora de las diez de su mañana, comunicandose
a los Señores Diputados, enasistiendo la mayor puntual
asistencia, y en su defecto de sus Suplentes, si su estado de sa-
lud no se lo permitia.

Con lo que termino la Sesion, de que yo el Secretario
certifico y yo

El Vicepresid^{te}
Juan Arguñales

El Secretario
Felipe de Barroca

Sesion de la Comision del dia 12 de Octubre de 1870.

Señores. Lida de cuenta de la anterior, quedo aprobada
Arguñales } Toledo: Ineficiencias. Dada cuenta de dos instancias
Arroyo. } presentadas por Pascua Villanueva, residente en esta Ciu-
dad, huérfana, de diez y ocho años de edad, y de Simón
Gómez, vecino de Guadarrama, de sesenta y nueve años, en
solicitud de ingreso en el título provincial; vistos los infor-
mes emitidos por los Señores Médico, Director del Estable-
cimiento de Huérfanos y Alcalde y Cura parroquia de Guada-
rrama, respecto a la imposibilidad y pobreza de los interesados,
se acordó acceder a lo solicitado, dándose al efecto las oportu-
nas ordenes.

Con lo que termino la Sesion, de que yo el Secra